ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES
MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTIA CMC-031-2024

En el Municipio de Santuario Risaralda, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), siendo las 10:00 a.m., se reúnen los miembros de comité evaluador, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de las propuestas y la verificación de requisitos habilitantes en el proceso de contratación de mínima cuantía cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE ALIMENTO CONCENTRADO PARA CANINOS Y FELINOS DEL ALBERGUE MUNICIPAL DE SANTUARIO RISARALDA, PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA POBLACION ANIMAL A SU CARGO..",** por un valor según presupuesto oficial de hasta **OCHO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($ 8.057.800,00).**

ASISTENTES A LA DILIGENCIA (miembros del comité):

A la diligencia asistieron las siguientes personas:

a) Manuela Giraldo González - Secretaria de Planeación
b) Orlando Galvis Brito – Secretario de Hacienda
c) José Ignacio Ojeda Montoya – Secretario de Gobierno

De conformidad con el cierre del proceso, habiéndose llegado el día y hora límite para la presentación de las propuestas, se relaciona a continuación las propuestas presentadas por los oferentes:

NÚMERO TOTAL PROPONENTES:	**Uno (1)**

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

#	NOMBRE EL PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	VALOR DE LA PROPUESTA	FECHA	HORA
1	CONCENTRADOS DEL CENTRO S.A.S.	PAULA JARAMILLO PATIÑO,	$ 8.057.800	13/11/2024	9:53 p.m.

INFORME DE VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y DE LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

PROCEDIMIENTO

1) La verificación de los requisitos iniciará con la propuesta con el valor más bajo, en caso de empatar en el valor, se aplicarán los criterios establecidos en la invitación pública.
2) En caso de incumplimiento de los requisitos en la propuesta presentada se continuará con la(s) siguiente(s) propuesta(s) en el orden de elegibilidad, operación que se realizará en estricto orden hasta el cumplimiento total de una propuesta.
3) A(l)(los) oferente(s) que no haya(n) cumplido con los requisitos exigidos por la administración (siempre y cuando no haya incurrido en una de las causales de rechazo) se le(s) otorgará el término de un (1) día para la subsanación de su propuesta.

4) Dentro del término de subsanación, los proponentes podrán observar a la entidad sobre las imprecisiones que consideren causadas en la evaluación.
5) El oferente seleccionado será el que cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos por la entidad o haya subsanado su propuesta y se encuentre mejor escalonado en el orden de elegibilidad.
6) La entidad otorgará un plazo único de un día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación definitiva.
7) Las respuestas a estas observaciones se publicarán simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

EVALUACIÓN

A continuación se procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021 a evaluar al único proponente para constatar si cumple con las condiciones de la invitación y si éste no cumple, la Entidad Estatal a través del comité evaluador recomendará declarará desierto el proceso por no existir más propuestas para evaluar.

NOMBRE:	CONCENTRADOS DEL CENTRO S.A.S.		
IDENTIFICACIÓN:	Nit N° 810000520-7		
REPRESENTANTE LEGAL	PAULA JARAMILLO PATIÑO		
VALOR DE LA PROPUESTA	$ 8.057.800		
POSICIÓN ORDEN DE ELEGIBILIDAD:	1.	NUMERO DE FOLIOS	

CONTENIDO DE LA PROPUESTA		**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
REQUERIMIENTO	**VERIFICACIÓN**	**SI**	**NO**	
1) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Carta de presentación de la oferta con los requisitos exigidos por la Administración Municipal (Anexo 1).	X		La propuesta presentada se encuentra firmada.
2) PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA	La propuesta económica se diligenciará directamente en la plataforma del secop II de acuerdo a las exigencias de la entidad.	X		ANEXA PROPUESTA CON PRESUPUESTO IGUAL AL ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD
3) CAPACIDAD JURÍDICA Certificado de existencia y representación o registro mercantil.	Certificado de existencia y representación legal con mínimo 24 meses de antigüedad, cuando se trate de persona jurídica, expedido por la entidad competente, con fecha no superior a treinta (30) días calendario al momento del Cierre, a fin de verificar que su objeto social y actividad económica tiene relación con el objeto del contrato (idoneidad) - Registro mercantil. El oferente		X	Allega certificado de existencia y representación legal donde se verifica que tiene más de 24 meses de existencia en el mercado, pero La fecha de expedición es superior a 30 días al cierre, ya que ésta aparece del 11 de octubre de 2024 y el cierre se efectuó el 15 de noviembre.

	deberá presentar copia del registro mercantil con mínimo 24 meses de antigüedad cuando se trate de persona natural, expedido por la entidad competente, con fecha no superior a treinta (30) días calendario al momento del cierre. a fin de verificar que su objeto social y actividad económica tiene relación con el objeto del contrato (idoneidad).			
	Cuenta con facultades para contratar.	X		
	Expedición del certificado de existencia y representación no superior a 30 días al cierre del proceso.		X	
4) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	**Expedido por la DIAN. Donde el objeto guarde relación con el objeto del contrato.**	X		ALLEGO EL RUT
5) **EXPERIENCIA**	**Número de contratos** / **Sumatoria del valor** acreditar su experiencia a través de certificados de contratos y/o contratos suscritos y ejecutados acompañados del acta de liquidación como máximo 2 en cuantía equivalente al 100% o más del valor del presupuesto, con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea similar al objeto del presente		X	Se adjuntaron sendas actas de liquidación de la Alcaldía de Manizales, más no los respectivos contratos, tal como se solicita en el numeral 13 de la invitación.

Proyectó: Luz Edi Rodríguez Gómez – Apoyo Área Contratación
Reviso: José Jairo Cartagena Ocampo – Asesor Jurídico

	proceso (suministro o comercializaci ón de alimento concentrado para animales).				
6) Carta de conformación del consorcio	Diligenciar el anexo		NA		NA
7) FOTOCOPIA CÉDULA	Los miembros de los consorcios responderán solidariamente por todos y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta.		X		Allegó fotocopia de la representante legal
8) FORMATO UNICO DE LA HOJA DE VIDA	Sólo en caso de persona natural				N.A.
9) PAGO DE APORTES A LA SGSS (al día)	Constancia del revisor fiscal si está obligado a tenerlo con copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de la junta central de contadores o del representante legal de los últimos seis meses. Si es persona natural aportar la respectiva certificación que se encuentra a paz y salvo en los últimos seis (6) meses, en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002		X		Allegó certificación de la revisora fiscal de los últimos 6 meses.
10) PERFIL	PERSONA JURIDICA: Para satisfacer la necesidad la entidad requiere contratar una persona Jurídica cuya actividad económica principal esté relacionada con el objeto de la presente contratación, con capacidad para celebrar contratos y que cumpla los requisitos habilitantes establecidos más adelante, además debe tener como mínimo veinticuatro (24) meses de existencia en el mercado, con establecimiento de Comercio legalmente constituido, abierto al público en el Departamento de Risaralda y/o municipios del norte del Valle del Cauca, lo que se acreditará con el certificado de existencia y			X	Allegó certificado de existencia y representación legal donde se evidencia que tiene más de 24 meses de existencia en el mercado, pero el establecimiento de comercio tiene domicilio en Manizales Caldas y el numeral 12 de la invitación claramente establece que debe ser en el Departamento de Risaralda y/o municipios del Norte del Valle del Cauca.

	representación legal, con una con expedición no mayor a 30 días al momento del cierre. PERSONA NATURAL: Para satisfacer la necesidad la entidad requiere contratar una persona natural, en capacidad de celebrar contratos y que cumpla con los requisitos habilitantes establecidos más adelante, debe tener además un establecimiento de comercio legalmente constituido, abierto al público en el Departamento de Risaralda y/o municipios del norte del Valle del Cauca, lo cual se acreditará con el respectivo registro mercantil, según las disposiciones vigentes. Estas personas deberán tener como mínimo veinticuatro (24) meses de existencia en el mercado, lo cual se acreditará con el certificado de Cámara de Comercio, con una con expedición no mayor a 30 días al momento del cierre.			
11) LIMITACION A MIPYME	El presente proceso podrá ser limitado a MIPYME colombiana, siempre y cuando se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme municipal, departamental o nacional.	X		El proceso NO QUEDO limitado a mipyme.
12) VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES	Certificado de antecedentes disciplinarios	X		Fueron aportados los de la persona jurídica y la representante legal y verificados por la entidad
	Certificado de deudores morosos alimentarios		X	No se aportaron.
	Certificado de antecedentes fiscales	X		Fueron aportados los de la persona jurídica y la representante legal y verificados por la entidad
	Certificado de antecedentes penales	X		Fueron aportados los de la representante legal y verificados por la entidad
	Certificado de antecedentes Registro nacional de medidas	X		Fueron aportados los de la representante legal y verificados

	correctivas			por la entidad

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA:

OFERENTE	VERIFICACIÒN
CONCENTRADOS DEL CENTRO S.A.S.	**CUMPLE PARCIALMENTE.**

OBSERVACIONES*:* CONCENTRADOS DEL CENTRO S.A.S.**, con** Nit N° 810000520-7, representado legalmente por PAULA JARAMILLO PATIÑO, con C.C. N° 24.333.496 Manizales Caldas, se pudo constatar que la propuesta **CUMPLE PARCIALMENTE** con las exigencias de la entidad, por lo que hasta el día 20 de noviembre de 2024 a las 5:00 p.m tiene plazo el proponente para subsanar las siguientes falencias, so pena de que la propuesta deba ser rechazada:

- **En cuanto a la capacidad jurídica**: Allega certificado de existencia y representación legal donde se verifica que tiene más de 24 meses de existencia en el mercado, pero La fecha de expedición es superior a 30 días al cierre, ya que ésta aparece del 11 de octubre de 2024 y el cierre se efectuó el 15 de noviembre.

- **En cuanto a la experiencia:** Se adjuntaron sendas actas de liquidación de la Alcaldía de Manizales, más no los respectivos contratos, tal como se solicita en el numeral 13 de la invitación.

- **En cuanto al perfil:** Allegó certificado de existencia y representación legal donde se evidencia que tiene más de 24 meses de existencia en el mercado, pero el establecimiento de comercio tiene domicilio en Manizales Caldas y el numeral 12 de la invitación claramente establece que debe ser en el Departamento de Risaralda y/o municipios del Norte del Valle del Cauca.

- **En cuanto al Certificado de deudores morosos alimentarios:** No se allegó el certificado de la representante legal

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se firma a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de 2024, siendo las 12:00 p.m, por quienes en ella intervinieron.

FIRMA DEL COMITÉ EVALUADOR:

MANUELA GIRALDO GONZALEZ
Secretaria de Planeación

JOSÉ IGNACIO OJEDA MONTOYA
Secretario de Gobierno

ORLANDO GALVIS BRITO
Secretario de Hacienda

Proyectó: Luz Edi Rodríguez Gómez – Apoyo Área Contratación
Reviso: José Jairo Cartagena Ocampo – Asesor Jurídico